

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**10255** *TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA DE PROCESOS, S.L.  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
SERVICIOS DE INGENIERÍA E INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS DE  
TECNOLOGÍA SOLAR, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Tecnología y Robótica de Procesos, S.L., aprobó en sesión de fecha 2 de septiembre de 2014 la escisión parcial sin extinción de la misma mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma rama de actividad, para su aportación a una nueva sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación en constitución denominada Servicios de Ingeniería e Investigación de Sistemas de Tecnología Solar, Sociedad Limitada, y que se inscribirá en el Registro Mercantil de Cádiz, recibiendo los socios de la sociedad escindida a cambio valores representativos de la sociedad de nueva creación en constitución beneficiaria, que se atribuirán a los socios en proporción a sus respectivas participaciones.

La escisión parcial se acordó en base al proyecto de escisión de fecha 31 de agosto 2014, suscrito por el Administrador de la sociedad TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA DE PROCESOS, S.L., con aprobación del correspondiente Balance de Escisión de la sociedad escindida, cerrado el 31 agosto de 2014.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA DE PROCESOS, S.L., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión, todo ello conforme al artículo 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos.

Igualmente, se hace constar el derecho de información que corresponde a los trabajadores y a sus representantes sobre el objeto y el alcance de la escisión parcial, y en particular sobre el empleo.

Jerez de la Frontera, 18 de septiembre de 2014.- Don José Manuel Rodríguez de la Cruz, Administrador Único de Tecnología y Robótica de Procesos, S.L.

**ID: A140047984-1**